

LEY DE MOVILIDAD ELÉCTRICA DE CORRIENTES

Carta

A la honorable cámara de diputados de la provincia de corrientes, tengo el agrado de dirigirme a su honorabilidad con el fin de promover y elevar, a su entera consideración, la Ley de Movilidad Eléctrica de Corrientes.

Considerando que la Provincia de Corrientes tiene como política de estado colaborar con el medioambiente y reducir los gases de efecto invernadero aumentando el uso de energías renovables, en concordancia con el Plan Estratégico Participativo 2030, resulta necesario fomentar el uso de otras energías para diversificar la matriz, impulsar el aprovechamiento de energías limpias, modernizar los sistemas de transporte terrestre impulsando al descarbonización y contribuir con la reducción de contaminación sonora en las urbes de la provincia.

Con esta ley se promoverán incentivos para la utilización de vehículos eléctricos, circulación en las ciudades correntinas, fabricación de los mismos en territorio provincial, desarrollo de la movilidad sustentable, generación de puestos de trabajos verdes, apoyo financiero con la creación del (FonECO) primer fondo ecológico de la provincia de corrientes, disminución impositiva para atraer inversión, transformación y modernización de la flota vehicular provincial de combustión a eléctrico, adquisición de móviles eléctricos por parte de estamentos estatales, entre otros beneficios.

Es de suma importancia darle curso a esta ley ya que el mundo actualmente atraviesa una catástrofe climática. Este año tuve el agrado de participar de la Cumbre Mundial de Alcaldes de la red C40, en donde se debatió la importancia de tomar acción urgente y conducir nuestros esfuerzos a reducir el impacto en el medioambiente.

Para ello vengo a presentarles esta iniciativa que aborda cuatro ejes centrales:

- 1-Ambiental (reducción de gases de efecto invernadero)
- 2- Social (generación de empleos verdes)
- 3- Económico (desarrollar la producción en la provincia)
- 4- De Modernización (modernizar el estado)

La utilización de vehículos a combustión que emplean nafta o diésel emiten al medioambiente diferentes gases que alteran la composición natural y contribuyen a reacciones químicas o físicas que deterioran la calidad del aire en el ambiente. Coordinando los esfuerzos y promulgando estratégicamente la Ley de Movilidad Eléctrica de Corrientes podemos disminuir las emisiones y preservar un medioambiente más sano en nuestra querida provincia.

Es de suma importancia orientar nuestro trabajo a modelos más sustentables de producción y consumo, para ello, con estas políticas, veremos la generación de empleos verdes que van a contribuir a conservar y restaurar el medioambiente, produciendo nuevas oportunidades para los jóvenes, que hoy se van lamentablemente, que puedan desarrollarse en nuestra querida provincia.

Hoy se nos presenta una oportunidad única para atraer inversiones y empresas referentes a la movilidad sustentable, ya que el mundo está virando a pasos agigantados hacia esta modalidad de transporte, para buena suerte de los Correntinos seríamos pioneros en incentivar un proyecto de estas características lo cual se traduciría en más desarrollo económico.

Europa puso fecha final para la fabricación de vehículos a combustión para el año 2030, en ciertos lugares de urbes europeas no se puede ingresar si no es con vehículos eléctricos, estamos ante un cambio de paradigma en el cual Corrientes tiene que ser protagonista.

La utilización de vehículos sustentables no solo representa un impacto positivo al planeta si no también que su funcionamiento es muy económico. En la actualidad me encuentro desarrollando dos autos eléctricos para puesta en funcionamiento del estado y puedo contarles que con cien pesos argentinos se pueden recorrer cien kilómetros de distancia. Si modernizamos la flota estatal

va a representar un ahorro fiscal para la provincia ya que actualmente se gasta mucho dinero en combustible, también, la provincia, sería pionera en la región adoptando estas políticas. El país cuenta con una de las mayores reservas de litio del mundo, recurso fundamental para producir baterías, con lo cual podríamos desarrollar la industria a gran escala.

Establecer el cambio y la innovación está en vuestras manos, coordinando esfuerzos realizaremos todos juntos un bien al planeta y a futuras generaciones, los jóvenes encontrarán en corrientes un lugar donde desarrollarse, con oportunidades.

Por los motivos antes descriptos solicito a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Saludo su honorabilidad con mi mayor consideración

Gonzalo A. Tracci

EJES PRINCIPALES:

-Promover la utilización, adquisición y circulación de vehículos eléctricos

-Beneficios tributarios

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Provincial

Exención / Tasa 0% / reducción de alícuotas al 1% en el Impuesto a los Ingresos Brutos para las actividades económicas vinculadas al transporte de pasajeros en vehículos sustentables o para la fabricación y venta de los mismos.

PLANTEAR LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR TÉCNICO (INGRESOS BRUTOS) CORRESPONDIENTE DE DGR CORRIENTES PARA ARBITRAR EL PROCESO NECESARIO Y LA ADECUACIÓN DE SISTEMAS PARA EL TRÁMITE DE EXENCIÓN O TASA REDUCIDA.

Exención de Impuesto de Sellos para todos los actos que intervenga vinculada a las actividades económicas del punto anterior.

PLANTEAR LA INTERVENCIÓN DEL SECTOR TÉCNICO CORRESPONDIENTE (SELLOS) DE DGR CORRIENTES PARA ARBITRAR EL PROCESO NECESARIO Y LA ADECUACIÓN DE SISTEMAS PARA EL TRÁMITE DE EXENCIÓN SEA PERMANENTE.

Municipal

Reducción al 80% Impuesto Automotor para vehículos eléctricos.

Exención en Tasa de Higiene y Seguridad para los Establecimientos (Estacionamientos/Garages) de uso exclusivo para la guarda de los vehículos sustentables.

Exención en Tasa de Higiene y Seguridad para los Establecimientos (Talleres, Fábricas y Depósitos) de uso exclusivo para la fabricación de los vehículos sustentables.

INVITAR A LAS AGENCIAS DE RECAUDACIÓN DE LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DONDE DESARROLLAR LA ACTIVIDAD A UNA COMISIÓN AL EFECTO, PARA DETERMINAR UNA ACCIÓN CONJUNTA EN LA REDUCCIÓN DEL TRIBUTO IMPUESTO AUTOMOTOR Y PARA UNIFICAR TRÁMITES DE EXENCIÓN O TASA REDUCIDA.

– Incentivos al incremento productivo y a las inversiones en nuevos proyectos destinados a la producción de bienes de la movilidad sustentable.

– Diseño de un esquema de renovación de flota para el transporte público de pasajeros así como respecto de la flota de vehículos de utilización de la Administración Pública Provincial.

- Creación del Fondo de Ecológico Correntino (FonECOR) con la finalidad de generar instrumentos financieros destinados a facilitar o financiar inversiones que posibiliten un desarrollo amplio y sostenible de la movilidad sustentable.
- Creación de la Agencia de Movilidad Sustentable y Ecológica de la Provincia de Corrientes la que tendrá como misión promover el desarrollo productivo y/o tecnológico en la cadena de valor de la movilidad sustentable.
- Instrumentos que posibiliten la adecuación de la infraestructura eléctrica requerida para el desarrollo de la movilidad sustentable.

ACERCÓ UN PRIMER BOCETO DE IDEA PARA QUE COMENCEMOS A TRABAJAR JUNTOS
QUEDO A ENTERA DISPOSICION DEL STAFF LEGISLATIVO PARA QUE UNAMOS FUERZAS